



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Fundación Pública Andaluza para la
Integración Social de Personas con
Enfermedad Mental. FAISEM

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, POR EL QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 7: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE DÍA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, 7 LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE.: P.A.02/2025)

Examinada por la Mesa de Contratación la documentación aportada en el sobre/archivo nº 1, para el LOTE 7: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, se observa que no se ha presentado ninguna oferta.

Al no haberse presentado ninguna oferta al LOTE 7 de la licitación para la contratación de los servicios de transporte colectivo de personas usuarias de los centros de día de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM, MP en la provincia de Almería, 7 Lotes, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (Expte.: P.A.02/2025), el Órgano de Contratación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP, procede declarar el procedimiento de referencia como desierto.

Dicha declaración se fundamenta en el artículo 150.3 de la LCSP, que establece que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego, deduciéndose a “*sensu contrario*” que sí podrá declararse desierta una licitación en la que no existe ninguna oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.3.e) de la LCSP, la declaración de procedimiento desierto que se acuerda por medio de la presente resolución será objeto de publicación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación para la contratación de los servicios de transporte colectivo de personas usuarias de los centros de día de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM, MP en la provincia de Almería, 7 Lotes, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (Expte.: P.A.02/2025), en lo relativo al LOTE 7: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante de la FAISEM.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Fdo. Silvia Maraver Ayala
GERENTE DE FAISEM

Avda. de las Ciencias 27 – Acc. A
41020 – SEVILLA

T: 955 007 500 |

www.faisem.es | faisem@juntadeandalucia.es